

CONTRATO DE COMODATO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

En,		el día	_ de		_ del a	ιñο
, comparecen a celebrar con	trato de cor	nodato de	· VEHÍCU	ILO por u	ına pa	ırte
				a qu	ien er	ı lo
sucesivo se le denominará como '	LA COMO	DANTE",	represen	tada en e	este a	cto
por el (la)				:	, en	su
carácter de representante legal	de dicha	persona	jurídica,	por ot	ra pa	ırte
			, a	quien	para	los
efectos del presente contrato se representada en este acto por el (la	a)					
en su carácter de representante l realizan las siguientes	legal de did	ha perso	na juridio	a, y al e	ecto	se
3						
MAN	NIFESTA	ACION	ES:			
I Declara "LA COMODA	NTE" bajo	protesta	de dec	ir verda	dуį	por
conducto de su Representante L	egal:					
a) Que es una persona jui	rídica debid	lamente d	constituida	a conforr	ne a	las
Leyes y normas de los Estados	Unidos Me	xicanos,	según se	e acredita	a con	la
Escritura Pública Núm.	, de f	echa	_ de		del a	ıño
, otorgada ante la fe del C	. Notario P	úblico núr	n	, de la c	iudad	de
, L	icenciado _					_•
b) Que su objeto social l	e permite	realizar la	as siguie	ntes act	ividad	es:



con la capacidad jurídica suficiente
le este contrato, las cuales no le han
según lo acredita con la Escritura
de del año
,
de
inscrita en el Registro Federal de
, en,
ue a continuación se describe:
<u> </u>
_
<u> </u>
<u> </u>
Estado



g) Que la propiedad la acredita	a con la factura número_	, de
fecha de	del año	, expedida poi
h) Que el vehículo materia del no existe a la fecha proceso jurisdico		
del citado mueble.		
j) Que puede disponer lega contrato.		·
II. Declara "LA COMODATA conducto de su Representante Leg	• •	decir verdad y poi
Conducto de su Nepresentante Leg	jai.	
a) Que es una persona juríd	ica debidamente consti	tuida conforme a las
Leyes y normas de los Estados U	_	
Escritura Pública Núm.		
, otorgada ante la fe del C. I		
, Lice	enciado	
b) Que su objeto social le	permite realizar las si	guientes actividades
c) Que su representante legal	cuenta con la capacida	d jurídica suficiente
y necesaria para obligarse en los térr	minos de este contrato, l	as cuales no le han
sido modificadas, limitadas o revoc	cadas, según lo acredi	ta con la Escritura
Publica número, de		
, otorgada ante la fe del	Lic	,
Notario Público número, de la	ciudad de	



d) Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la homoclave:							
a). Our tions ou demicilie on							
e) Que tiene su domicilio en							
número, en,							
 ·							
f) Que es su deseo recibir en COMODATO el Vehículo propiedad de EL							
COMODANTE, mismo que se ha descrito en líneas precedentes, y que conoce las							
condiciones mecánicas y de uso en que se encuentra.							
III. Cañalan las partes que de manora totalmente voluntaria comparacen a							
III. Señalan las partes que de manera totalmente voluntaria comparecen a							
celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes							
C L Á U S U L A S:							
PRIMERA. LA COMODANTE concede a LA COMODATARIA en forma gratuita el uso del MUEBLE descrito, aceptándolo este último en las actuales condiciones físicas en que se encuentra y obligándose a devolverlo en el mismo estado a LA COMODANTE.							
SEGUNDA. LA COMODATARIA se obliga a utilizar el mueble únicamente para:							
con un límite de kilómetros mensuales.							
TERCERA. LA COMODATARIA se obliga a no destinar el mueble a usos							
distintos a los descritos, ni podrá otorgar a su vez dicho mueble en comodato, ni							
conceder el uso ni la posesión del mismo, bajo ninguna circunstancia o figura a							

terceras personas.



CUARTA. Las partes establecen que el término del presente contrato
estará condicionado a:
El plazo máximo de vigencia del presente COMODATO será de
meses, una vez terminado el cual, se deberá renovar por escrito y, en caso de no
hacerse, no se entenderá por renovado automáticamente.
QUINTA. Los gastos erogados por concepto de consumibles del automóvil
que se otorga en COMODATO, así como los gastos derivados del mantenimiento
normal del MUEBLE serán a cargo de:
SEXTA. LA COMODATARIA responderá del pago de derechos o multas
que se generen por infracciones al reglamento de tránsito; así como del pago del
deducible de la póliza de seguro, en caso de que se genere un accidente
responsabilidad del conductor, o cuando éste suceda fuera de las actividades
propias del COMODATO.
En cualquier caso, LA COMODATARIA se obliga a devolver el BIEN
MUEBLE materia del presente COMODATO en las condiciones en que lo recibe a
LA COMODANTE, excepto en aquellos casos que el deterioro fuera una causa
derivada del uso normal del BIEN MUEBLE que nos ocupa.
SÉPTIMA.
-



	OCT	ΓAVA.	Las pa	artes	se s	somet	ten	expre	esan	nente	para	a to	do lo	relacion	nado
con	el	cum	plimien	to	del	pre	eser	nte	cor	ntrato	а		las	leyes	de
						у	а	los	Tr	ibuna	ales	de	la	ciudad	de
			,						rer	nunci	ando	•	expre	samente	a
cualc	quier (otro q	ue se	pudi	era 1	ener	por	razo	ón c	le su	ıs do	mic	cilios	presente	es o
futur	os.														
	Leío	lo que	fue a	las	parte	es y o	ente	erado	s de	a la t	otalio	dad	de s	sus alcai	nces
legal	es, firı	man és	stas de	conf	ormi	dad.									
						<u>,</u> día		de	e			del	año		-
	LA COMODANTE						LA COMODATARIA					RIA			
-			TESTI	IGO							TE	STI	GO		